

 Fecha:
 26-07-2025
 Pág. :
 26
 Tiraje:
 16.150

 Medio:
 Diario Financiero
 Cm2:
 257,2
 Lectoría:
 48.450

 Supl. :
 Diario Financiero - Señal DF Sabado
 VPE:
 \$ 2.279.362
 Favorabilidad:
 ■ No Definida

Tipo: Noticia general

Título: BHP interpone recurso judicial ante fallo de tribunal que frena préstamo solidario a trabajadores afectados por embargo de

millonario bono

BHP interpone recurso judicial ante fallo de tribunal que frena préstamo solidario a trabajadores afectados por embargo de millonario bono

BHP, la mayor compañía minera del mundo, interpuso un recurso judicial ante la resolución del Juzgado del Trabajo de Antofagasta que ordenó suspender la entrega de un préstamo solidario que Minera Escondida había puesto a disposición de los más de 50 trabajadores afectados por el inédito embargo del bono de término de conflicto de \$ 8,5 millones que recibieron en 2019.

La empresa declaró: "hemos sido notificados de la resolución del tribunal, la que no afecta los préstamos ya procesados. La compañía ha interpuesto un recurso judicial para que esta medida sea revisada".

Tal como recordó la compañía, el beneficio -un crédito blando de \$ 6,5 millones, sin intereses, y a pagarse en 65 cuotas- había sido puesto a disposición de aquellas personas que pudieran verse afectadas por el embargo del bono desde sus remuneraciones, el cual inició con el pago de los salarios del mes de junio y resultó en descuentos que fueron desde los \$ 16 mil hasta los \$ 3.1 millones.



Minera Escondida había puesto a disposición "de forma excepcional y por única vez" el apoyo financiero a todos aquellos trabajadores que comprobaran su vulnerabilida social ante las rebajas.

El origen de la polémica se remonta a 2019, cuando la minera y los 105 socios del Sindicato Interempresa llevaron a cabo

una negociación colectiva que derivó en el mencionado bono.

De cara al procedimiento, el Sindicato Nº1 de Escondida, el más grande de la minería chilena, presentó una denuncia por prácticas antisindicales, acusando que el convenio suscrito por sus compañeros había sido "ilegal" –por no cumplir con el quórum necesario para negociar- y en desmedro de su propia organización, debilitando su representatividad.

La Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió la denuncia y determinó la nulidad de la negociación. La empresa intentó resguardar el convenio llevando el caso a la Corte Suprema, pero el máximo tribunal rechazó los recursos, respaldando el fallo. De los 105 involucrados, 33 y a no forman parte de la compañía. Ante el recurso judicial recién presentado, Minera Escondida remarcó -tal como lo ha hecho cada vez que ha salido a comentar el caso- que "reafirma su apego irrestricto al cumplimiento de la ley y la normativa vigente".